



-Es versión de la transcripción magnetofónica

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022-2023

**12^a B SESIÓN
(Vespertina)**

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA DE LA SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.- Se reanuda la sesión.-

-A las 15 horas y 34 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional Miguel Grau Seminario¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresista

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, buenas tardes.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 103 congresistas; más los congresistas Ventura, Portalatino y Jáuregui, 106 congresistas.

Con el quorum reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las siguientes sesiones: octava, celebrada el 12 y 13 de abril de 2023; novena, llevada a cabo el 27 de abril de 2023; décima, desarrollada el 3 y 4 de mayo de 2023; correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria 2022-2023, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

-Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 8.ª sesión, celebrada el 12 y 13 de abril de 2023; 9.ª sesión, celebrada el 27 de abril de 2023; y la de 10.ª sesión, celebrada el 3 y 4 de mayo de 2023; correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de ley 1877 y 2789. Se propone modificar la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar; y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, presidente. Un saludo a toda la Representación Nacional

Señor presidente, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 1877/2021-CR y 2789/2022-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar.

Estos proyectos fueron aprobados por unanimidad en la decimotercera sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 25 de enero de 2023, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Las iniciativas legislativas son de autoría de la señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo del Grupo Parlamentario Perú Libre y Jhakeline Ugarte Mamani del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional respectivamente.

La Comisión Agraria aprobó un texto sustitutorio tomando en cuenta lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Constitución Política del Perú y las recomendaciones del Manual de Técnica Legislativa del Congreso.

Así, el dictamen con texto sustitutorio consta de tres artículos y una disposición complementaria final. En el primer artículo se propone modificar los artículos 4, 6 y 7 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de la primera forma: En el caso del artículo 4, se realiza la actualización del nombre del ente rector de la materia, como es el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; en el artículo 6, se efectúan mejoras de redacción a fin de fortalecer los lineamientos generales para la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, así se establece que se deben implementar programas de investigación y desarrollo de tecnologías productivas, mejoramiento genético y biotecnológico de semillas, transformación de cultivo, asesoría en planes de negocios y comercialización en beneficio de la agricultura familiar.

También que se debe de gestionar y desarrollar programas de financiamiento y acceso al crédito promocional de Agrobanco, cajas rurales, cooperativas de crédito y planes de reactivación productiva en situaciones de emergencia.

Además, se desarrolla de mejor forma la participación de agricultores familiares en ferias ampliando su ámbito no solo a las ferias locales sino también a los mercados itinerantes, mercados de productores agropecuarios, las ferias internacionales y, prioritariamente, las misiones comerciales en las que participan Promperú y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Asimismo, en el artículo 7 se dispone que el Midagri, en tanto organismo rector del sector agrario y encargado de establecer la política nacional agraria, asume acciones de conducción de la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, considerando su importancia para la soberanía de productos agrarios oriundos y seguridad alimentaria y nutricional así como la protección de la agrobiodiversidad y el uso sostenible de recursos naturales, las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y servicios ambientales.

En el segundo artículo se propone modificar el artículo 8 de la Ley 30355, Ley de Promoción de Agricultura Familiar, y añadir un inciso d), de acuerdo a lo siguiente: Se adiciona función al INIA, el facilitar la transferencia de tecnología y asistencia técnica, mejoramiento genético y biotecnológico de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético y abastecimiento oportuno al agricultor familiar.

Otro punto, se precisa que el Senasa asesora y apoya al agricultor familiar en la producción de alimentos sanos e inoivos libres de plagas y enfermedades a fin de lograr la calidad de sus productos.

Otro punto, se añade como función del Midagri, en tanto ente rector promover capacitación y formación para la asociatividad, competitividad y desarrollo de capacidades de los agricultores familiares, comunidades campesinas y nativas así como para la gestión, organización, planificación y formulación de proyectos productivos, planes de negocio y gestión empresarial.

Además, incluir el uso de tecnología para mejorar la rentabilidad de la actividad económica en el sector agropecuario.

Se añade un literal d) sobre compras estatales donde se dispone que las entidades del Gobierno Central, que administran programas sociales, así como gobiernos regionales y locales, adquieren del total de sus requerimientos anuales de alimentos no menos del 30% de productos provenientes de la agricultura familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

En el tercer artículo, se propone modificar el artículo 3 de la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en los siguientes términos:

Las entidades del gobierno central que administran programas sociales, así como los gobiernos regionales y locales, que cuentan con programas de apoyo y/o asistencia creados o por crearse adquieren el total de sus requerimientos anuales previstos no menos del 30% de alimentos provenientes de la agricultura familiar, de acuerdo con las especificaciones técnicas de calidad y características que se establecen en el reglamento de la presente ley.

Finalmente, señor presidente, en la única disposición complementaria se dispone que el Poder Ejecutivo procede a la adecuación de los reglamentos de la Ley 30355 y la Ley 31071, en el plazo máximo de 90 días calendarios publicada la ley.

Señor presidente, señores congresistas, en suma se pone de manifiesto la necesidad de brindar mayores y mejores beneficios y oportunidades para la agricultura familiar, a tal punto que se considera insuficiente la legislación vigente, pues no contempla todas las necesidades de este subsector tales como el acceso a créditos, nuevas formas de promoción, beneficios en las compras estatales.

Entonces, con la finalidad de promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar, mejorar la economía de sus productores y coadyuvar de manera constante con la alimentación saludable de la nación, la Comisión ha considerado el antes referido texto sustitutorio denominado Ley que Modifica la Ley 3035, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, conformado por tres artículos y una disposición complementaria final.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, pongo a consideración del Pleno el presente dictamen para su respectivo debate y aprobación, y así se considera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, cinco minutos como autora.

La señora UGARTE MAMANI (BM)..- Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo, por su intermedio, a todos mis colegas congresistas.

El 11 de agosto del año 2022, presenté el Proyecto de Ley 2789, que propone modificar los artículos 4, 6, 7 y 8 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, a fin de garantizar una mayor rentabilidad y sostenibilidad de la agricultura familiar.

Como todos sabemos, el sector agropecuario es quien provee de alimentación a la población que vive en las ciudades, y sin él no sería posible la vida en la sociedad.

Gracias a nuestros hermanos y hermanas del campo durante la pandemia de la Covid-19, no ha falado alimentación en los hogares de nuestro país, y eso debe ser reconocido y valorado por las autoridades gubernamentales.

Señor presidente y colegas congresistas, de acuerdo a lo publicado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, más del 83% de los trabajadores agrícolas realizan agricultura familiar, y es la base de la seguridad alimentaria de la población.

Mientras tanto a nivel mundial la agricultura familiar provee el 70% de los alimentos, y sustituye la base de la seguridad alimentaria.

En ese sentido, señor presidente, siendo la agricultura familiar una pieza clave para una mejor nutrición y seguridad alimentaria, así como para la erradicación del hambre y la pobreza en nuestro país, resulta necesario mejorar y potenciar la Ley 30355, que regula esta vital labor.

Por lo que agradezco a la Comisión Agraria por haber recogido mi propuesta en el dictamen aprobado, mediante el cual, además de actualizar en dicha ley en la denominación del ente rector en materia agraria y riego, entre otros importantes aspectos, se propone incorporar lineamientos de promoción y desarrollo de la agricultura familiar como promover proyectos para que las familias dedicadas a esta labor, puedan contar con servicios de agua y saneamiento, así como permitirles su participación en mercados de productores agropecuarios y mercados itinerantes.

Señor presidente, en mi región Cusco, miles de familias se dedican a la agricultura familiar, sin embargo, no reciben la debida atención del Estado.

Por ello, es necesario hacer modificaciones al marco legal, para coadyuvar a la mejora, a las condiciones de vida de mis hermanos y hermanas del campo.

Por estas consideraciones, señor presidente, por su intermedio, solicito a todos mis colegas congresistas, apoyar la votación de esta importante iniciativa legislativa, que propone medidas que permitirán una mayor rentabilidad y sostenibilidad de la agricultura familiar en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, cinco minutos, como autora.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, presidente, colegas.

Bien, la agricultura familiar, no solo es cuantitativamente en realidad más importante de la actividad agraria en nuestro país, si bien es constituido por más del 90% de la PEA agraria, sino que el mercado de alimentos local, tanto regional, incluso nacional, es abastecido en gran medida por la pequeña agricultura y la agricultura familiar, tanto como la comunal.

Es precisamente por ello, señor presidente, por la importancia de la agricultura familiar, como primer abastecedor de alimentos a nivel nacional, que el 2021 se procedió a la reestructuración del Ministerio de Desarrollo Agrario, y se creó el Viceministerio de Agricultura Familiar.

En esta oportunidad, debo agradecerle por haber puesto en debate el dictamen de mi proyecto de ley 1877, aprobado, dicho sea de paso, por unanimidad en la Comisión Agraria.

En el cual se propone las modificaciones a la Ley 30355, de Promoción y de desarrollo de la agricultura familiar, y a la Ley 31071, de Compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.

Agradezco a la comisión, a la presidenta de la Comisión, haber acogido el integro de mi proyecto, y haberlo enriquecido con algunas sugerencias del Minagri, como órgano rector, así como también por los aportes de mi demás colegas de la comisión.

Sin embargo, hay algunos temas, señor presidente, que considerados que quiero insistir en su inclusión, en el literal c) del artículo 6, sugiero incluir la afiliación automática al Seguro Integral de Salud, por cuanto, es un beneficio que no siempre llega a la población en general, pero

que expresamente debe beneficiar a los agricultores familiares.

En el literal d) del artículo 8, en el primer párrafo del artículo 3, de la Ley 31071, de la Ley de compras estatales de alimentos a la agricultura familiar, insisto en la necesidad de aumentar de no menos del 50%, la compra de alimentos de la agricultura familiar, por parte de las entidades que administran programas sociales.

Lo señalado, señor presidente, garantizará un mercado seguro a los productores familiares en el ámbito local, permitiéndoles continuar sus procesos productivos en forma sostenible, así como la reducción del consumo de alimentos ajenos a los hábitos alimenticios de la población local.

Finalmente, quiero insistir en la adición del artículo 12, a la Ley 30355, de Agricultura familiar, para la creación del Registro Nacional Descentralizado de Agricultores Familiares, que consta en el artículo 4 de mi proyecto de ley.

Este registro, presidente, permitiría la identificación y focalización de los agricultores familiares, para poder facilitar el direccionamiento de las políticas promocionales del Estado, como son por ejemplo, el certiabono, rescate financiero agropecuario y el seguro agrario, entre otras.

Además, presidenta, el registro otorgaría a los agricultores familiares la personería jurídica necesaria para que puedan desarrollar actividades conexas a la producción agraria, como el libre acceso al mercado financiero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, no habiendo más oradores, ha concluido su rol.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, Presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor Presidente, las solicitudes de la congresista no podrían acoplarse al dictamen, así es que solicitaría se mande a la votación el dictamen ya leído.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, que para efectos del quorum, lo siguiente: la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción del Fenómeno de El Niño costero está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Mociones de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista María Antonieta Agüero

Saludar muy afectuosamente al distrito de Socabaya, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, al conmemorarse este jueves 25 de mayo del año en curso su Bicentésimo Vigésimo Octavo Aniversario de fundación histórica, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Congresista Obando Morgan

Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso saludo a la Orden de los Salesianos y de la Congregación de las Hijas de María Auxiliadora, quienes este 24 de mayo rinden homenaje a la Virgen María Auxiliadora.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Más los congresistas Revilla, Alva, Lizarzaburu y Quiroz, 108 parlamentarios.

Al voto.

Señores congresistas, se pone en vuestro conocimiento que se encuentran en las galerías del Hemiciclo los alumnos del Colegio Ramiro Prialé Prialé, de la Provincia Constitucional del Callao.

Es el segundo grupo que está realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Chicos, buenas tardes.

Bienvenidos al Congreso de la República, al Hemiciclo del Congreso específicamente.

Buenas tardes.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1877 y 2789, que propone modificar la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 102 parlamentarios, más los congresistas Revilla, Alva, Lizarzaburu, Espinoza, Quiroz y Ventura, 108 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que modifica la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señora presidenta de la comisión, tiene la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).- Señor presidente, teniendo en cuenta la gran votación obtenida, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a proceder a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar en segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1877

y 2789, que propone modificar la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, más Portalatino, Espinoza, Revilla, Alva, Quiroz, Picón y Lizarzaburu, 107, Marticorena, 108 congresistas, Jeri, 109, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de ley 4858. Se propone la promoción de la gestión sostenible de pastos naturales para el desarrollo de la ganadería nacional.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 23 de mayo de 2023 acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de agenda.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, quiero agradecer también a usted, a la presidencia del Congreso de la República, por tener a bien, por tener la predisposición el día de hoy haber organizado este Pleno Agrario.

Sabemos que este sector ahora está muy contento, a través de las redes nos están siguiendo y el día de hoy, nosotros los congresistas, estemos dedicándoles este día para ellos.

Señor presidente, la Comisión Agraria ha emitido dictamen favorable por unanimidad respecto del proyecto de ley 4858/2022-CR, iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Fuerza Popular, el proyecto de ley que busca promover

lineamientos de articulación para la recuperación y la gestión sostenible de los pastos naturales, materia que es la base principal de la alimentación del ganado y el medio de vida de productores de Agricultura Familiar, con un enfoque orientado a la recuperación de cuencas, para usarse en la gestión de los pastos naturales y los factores de producción inherentes, así como de promover una política sectorial en favor de los ganaderos.

Esta propuesta legislativa busca brindar un impulso al sector ganadero brindando un camino de mejora de alimentación del ganado tanto bovino como camélidos, para mejorar su consumo, promoción, producción y exportación.

Es preciso, comentarles que esta iniciativa está alineada a las políticas sectoriales del Midagri, ya que se ha recogido la necesidad expuesta por la Dirección General de Ganadería.

La propuesta presentada busca asegurar la condición de los pastos naturales para que, justamente, puedan proveer este alimento para las diferentes cadenas productivas ganaderas, en el caso de los camélidos y ovinos.

Hay diferentes alternativas técnicas, como la instalación de cercos, el manejo de agua para proveer pastos naturales de mejor calidad y la revegetación o entre siembra para la recuperación de los pastos en beneficio del ganado.

Al asegurar la alimentación del ganado, esta mejora sus condiciones y calidad en proteínas, inclusive la fibra para otros fines.

Entonces, para nosotros es importante comentar sobre el aseguramiento de la pastura y para nosotros, la propuesta del proyecto de ley también la vemos como algo saludable y que podemos respaldar también como lo hará el Ejecutivo.

Señor presidente, a través suyo, solicito a la Representación Nacional apoyen esta propuesta con su voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Bellido, tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Antes de abordar el tema, presidente, quiero felicitar a la Mesa Directiva de haber programado esta sesión para ver temas concernientes con la agricultura y con la ganadería, un tema sin duda importante, pero también, presidente, quiero solicitar y a nombre también de colegas congresistas de que, el próximo miércoles, después de retornar de la Semana de Representación, que se pueda programar de la misma forma para la Comisión de Educación, porque ahí tenemos muchos proyectos de ley que tienen que abordarse y aprobarse, presidente.

Por otra parte, presidente, este tema es sumamente importante dar la fortaleza a la ganadería, porque es el sector que es uno de los sectores vulnerables y muchas de las actividades tienen que ser potenciadas y hay que hacerle el acompañamiento debido, para que su capacidad pueda elevarse y no esté en el abandono, tanto la agricultura como la ganadería.

En este caso, va a ser importante este proyecto de ley para fortalecer de manera específica la ganadería, que es una actividad principal, principalmente en los Andes de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la comisión.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, señor presidente, solicitar el voto de los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores parlamentarios, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras se va marcando asistencia, se va a dar lectura a un texto presentado por la Comisión Agraria.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 24 de mayo de 2023, a las 11 y 35 de la mañana.

Ley de promoción de la gestión sostenible de los pastos naturales para el desarrollo de la ganadería nacional:

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto regular el rol del Estado en la gestión sostenible en los pastos naturales o pastizales, a fin de garantizar su cobertura en los distintos pisos ecológicos en cantidad y calidad adecuadas a las necesidades de la ganadería y de los productores de la agricultura familiar en un marco de resiliencia al cambio climático.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la ley es promover la recuperación y la gestión sostenible de los pastos naturales en su condición de base alimenticia de la ganadería y por su vinculación con el medio de la vida de los productores de la agricultura familiar, para la realización de las siguientes acciones:

- a) Recuperar la capacidad productiva y la condición natural de los pastizales que fueron degradados.
- b) Impulsar una producción ganadera sostenible.
- c) Promover el pastoreo que no afecte la condición natural y la productividad del pastizal.
- d) Impulsar el desarrollo e incremento de productos primarios y sus derivados provenientes de la ganadería, para generar mayores ingresos a las familias productoras.
- e) Evitar procesos de erosión de los suelos del pastizal.
- f) Mejorar la gestión del agua y el suelo en un contexto de cambio climático y de respeto a los saberes previos.

Artículo 3. Priorización del enfoque de cuencas

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego considera en la Política Sectorial de Desarrollo Ganadero, la inclusión de planes y estrategias enfocados en la priorización e implementación del enfoque de cuencas para la recuperación y la gestión de los pastos naturales y de los factores de producción inherentes.

Artículo 4. Lineamientos para la recuperación y gestión sostenible de los pastos naturales y seguimiento técnico de programas y proyectos

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de su unidad de organización técnica competente, establece los lineamientos orientados a la recuperación y gestión sostenible de pastos naturales o pastizales para el desarrollo ganadero. Asimismo, realiza el seguimiento del avance técnico a los programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos a dicho sector y coordina con los gobiernos regionales y los gobiernos locales las acciones necesarias para tal fin.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Protección de los camélidos sudamericanos

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego promoverá la protección, conservación, desarrollo, mejoramiento, innovación, tecnológica y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos para el bienestar de sus conservacionistas, criadores y demás actores vinculados a estos, articulando con los gobiernos regionales y gobiernos locales, para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

Segunda. Política sectorial de desarrollo ganadero

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobará la Política Sectorial de Desarrollo Ganadero, a través de planes y estrategias enfocadas en dicho sector, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la entrada de vigor de la presente Ley.

Chacón Trujillo

Presidenta de la Comisión Agraria

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 parlamentarios; más los congresistas Quiroz, Portalatino, López, Luna y varas.

110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 4858, que propone la promoción de la gestión sostenible de los pastos naturales para el desarrollo de la ganadería nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones; más- a favor- congresistas Portalatino, Quiroz, Ventura y Monteza: 106 congresistas. Luna, 107, Varas, 108 e Ilich López, 109 congresistas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Agraria, referida a la Ley de promoción de la gestión sostenible de los pastos naturales para el desarrollo de la ganadería nacional.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Chacón, tiene la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, señor presidente, viendo la gran votación que ha tenido este dictamen, solicito se exonere de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la congresista presidenta de la comisión, se va a votar con la misma asistencia para exonerar de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 4858, que propone la promoción de la gestión sostenible de los pastos naturales para el desarrollo de la ganadería nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, más López y Portalatino 104 Parlamentarios.

Magaly Ruiz 105; Luna 106 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria, Proyecto de Ley 1200. Se propone promover el estudio, producción y consumo del Nostoc (Cushuro) y modificar la Ley 28477, Ley que Declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, la Comisión Agraria ha emitido un dictamen favorable por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 1200/2021-CR.

El Nostoc, comúnmente llamado Cushuro es un alga andina que se utiliza como alimento, suplemento y complemento alimenticio para la prevención y la lucha contra la anemia y la desnutrición en todo el territorio nacional.

Se produce principalmente en lagos, lagunas, ríos u otros ambientes húmedos del Ande Peruano y su recolección se realiza de manera manual. Es por ello, que al ser un recurso hidrobiológico y que por promover el estudio, investigación, producción, la explotación racional y consumo, corresponde al sector de producción.

Es por ello, que con la fórmula legal siguiente: la cual se conforma por 3 artículos.

El primero referido al objeto de la ley.

El segundo referido al estudio, investigación, conservación, consumo sostenible y promoción del Nostoc Cushuro; así como, el encargo que tiene el Ministerio de la Producción, como ministerio competente entorno a la especie Nostoc.

Y, finalmente, el artículo 3 que modifica la Ley 28477 Ley que Declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

Donde se aclara un error de redacción precisando el correcto nombre del símbolo patrio la Quina, que por un error de tipeo figura como Quinua.

Según el análisis pertinente, la propuesta normativa no demanda recursos adicionales para el tesoro público, no se vulnera el principio de equilibrio financiero presupuestal previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

En tanto, su naturaleza es de carácter declarativo y tiene como finalidad llamar la atención al Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales que permitirá se puede investigar y promover correctamente un producto nacional Nostoc (Cushuro); así como, modificar la Ley 28477 Ley que Declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, precisando el correcto nombre del símbolo patrio.

Señor presidente, a través suyo, solicito a la representación nacional apoyen esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de los dispuesto por el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, cinco minutos como autor del proyecto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Realmente un reconocimiento, porque se está desarrollando un Pleno Agrario, y eso es importante, porque de a poco el Congreso está respondiendo de una manera muy positivo frente a las necesidades y exigencias de la población.

El origen de este proyecto es uno solo, la anemia y la desnutrición. En nuestro país tenemos índices de anemia bastante grandes, la deficiencia de hierro es muy severa. Y no nos olvidemos que la deficiencia de hierro justamente incide en el desarrollo cerebral, en el desarrollo de sustancia gris en el cerebro. Y, lógicamente, eso trae como consecuencia en algunos casos cierto retardo.

Ese es el origen de este proyecto, y, por lo tanto, el tema y objeto de preocupación de los últimos años justamente ha ido la búsqueda de alternativas para superar los temas referidos a la desnutrición y a disminución de la anemia e la población, sobre todo en los niños y las madres gestantes.

En nuestro país, al igual que en otros países, se consume desde épocas muy remotas las algas marinas, el cochayuyo como nosotros lo conocemos. Pero también se consume en las zonas andinas el cuchuro, que es un alga cuyo nombre científico es Nostoc, que justamente hace que esta alga tiene muchas variedades que más adelante vamos a ir conociendo.

Sobre esta especie originaria versa la primera premisa de nuestro proyecto de ley, consistente en promocionar el estudio, la conservación y el consumo del cuchuro. Según el investigador Augusto Aldave Pajares, y aquí quiero detenerme un segundo, porque este investigador, ex rector de la Universidad Nacional de Trujillo, ex diputado nacional, lógicamente ya está como una estrella en el firmamento, este investigador de gran renombre en La Libertad, justamente fue el que con sus estudios y la investigación que hizo en Alemania y en Trujillo, el desarrollo y el análisis íntimo de los componentes del cuchuro.

Así que descubrió que tenía aminoácidos tan elevados y tan necesarios para la formación de proteínas, por ejemplo, y aparte de eso también los índices o el porcentaje de calcio y hierro que tanto necesitan nuestros niños hoy en día por el tema de la anemia, justamente está presente en el cuchuro.

¿Qué falta hacer? Falta promocionar, falta difundir, falta que nosotros enseñemos a la población cómo usar, cómo consumir de manera sostenida y permanente esa alga andina que existe en las zonas altoandinas y que no es demasiado difícil o complicada la recolección, menos aún su preparación y consumo.

El investigador Augusto Aldave Pajares, Premio Nacional Hipólito Unanue, a quien desde esta tribuna quiero rendir un homenaje, no solamente por haber sido investigador, sino también por haber sido parte de este Parlamento.

Por otro lado, esta alga es un alimento nativo de la zona altoandina, y lógicamente es el alimento del futuro. Así como la quinua que hoy en día se consume a nivel internacional, en una cantidad enorme. En la Libertad existe una comunidad que también se denomina Cuchuro, cuya actividad económica principal es, además de la agricultura, el cultivo de estas algas.

Este súper alimento no se promociona adecuadamente, y la producción del Nostoc, justamente es lo que nosotros necesitamos, queremos impulsar su consumo y producción, porque de eso se trata para poder darle rentabilidad también. Siempre tiene que haber equilibrio entre el emprendimiento y la rentabilidad, eso lo tenemos muy claro nosotros.

Finalmente, señor presidente, el dictamen de la Comisión Agraria acoge nuestra propuesta y también hay un acápite parte en el texto sustitutorio con respecto a la quina, por ser un patrimonio cultural.

Dicho esto, señor presidente, me parece que es un proyecto de ley que necesite el apoyo, porque va a incidir justamente en el consumo y para prevenir, evitar o eliminar su fuese posible, no solamente la anemia que es la deficiencia de hierro, sino la hiperproteïnemia, o sea, la desnutrición.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, solicito someter a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, sírvase dar cuenta de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo.

De la congresista Gonzales Delgado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a las autoridades y ciudadanos de Socavaya por los 228 años de fundación histórica de su distrito que se celebrará el 25 de mayo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 parlamentarios, más el congresista Quiroz, 108, Portalatino, 109; 109, Picón, 110 y Quispe, 111.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en las galerías del tercer piso se encuentran los representantes del distrito de San Francisco de Rivacayco del departamento de Ayacucho, que están realizando una visita guiada por el Palacio Legislativo.

Bienvenidos. Y Buenas tardes.

(Aplausos).

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1200, que propone promover el estudio, producción y consumo del nostoc (Cushuro) y modificar la Ley 28477, Ley que Declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

A favor, más los congresistas Quiroz y Portalatino, 104, Picón, 105; Quispe, 106, Luna, 107.

107 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que promueve el estudio, producción y consumo del nostoc o cushuro, y modifica la Ley 28477, Ley que Declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, solicitaría la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión, se va a proceder a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar en segunda votación, por 101 votos a favor, ninguna en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1200, que propone promover el estudio, producción y consumo del nostoc (Cushuro) y modificar la Ley 28477, Ley que Declara a los Cultivos, Crianzas Nativas y Especies Silvestres Usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 parlamentarios, más, los congresistas Quiroz, Revilla, Alva y Picón, 105 congresistas, a favor, congresista Magali Ruiz, congresista Quispe, Cortez, 108 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Producción y Agraria. Proyectos de Ley 3071, 3200 y 3213, se propone establecer medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad productiva Procompite, autorizadas por los gobiernos regionales y locales, durante los años 2018, 2019 y 2020, en los alcances de la Ley 29337.

La Junta de Portavoces con fecha 18 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la comisión de Producción, respecto del Proyecto de Ley 3213 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Con relación al tema la Comisión Agraria ha presentado un dictamen aprobado en mayoría, respecto de los Proyectos de Ley 3200 y 3213.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señor presidente y saludar a través de usted, a la Mesa Directiva del Congreso de la República, como también saludar a todos los colegas congresistas y a los ciudadanos peruanos.

Señor presidente, el presente dictamen contiene los Proyectos de Ley 3071/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del señor congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona.

Y 3200/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la señora congresista Nilza Merly Chacón Trujillo, los cuales fueron presentados en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El Proyecto de Ley 3071/2022-CR, ingresó al área de trámite y digitalización de documentos, el 14 de setiembre del 2022, siendo decretado el 19 de setiembre del 2022 a la Comisión de Producción Micro y Pequeñas Empresa y Cooperativas, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

El Proyecto de Ley 3200/2022-CR, ingresó al área de trámite y digitalización de documentos, el 3 de octubre del 2022, siendo decretado el 4 de octubre del 2022, a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente, también fue decretado a la Comisión Agraria como primera comisión dictaminadora.

Durante la décima cuarta sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, realizadas en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, el día miércoles 8 de marzo del 2023, se aprobó por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable con cargo a redacción, recaído en los Proyectos de Ley 3071/2022-CR y 3200/2022-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la Competitividad Productiva Procompite, autorizadas por los gobiernos regionales y locales, durante los años 2018, 2019,

2020, en los alcances de la Ley 29337, siendo presentado al área de trámite y digitalización de documentos.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, contenía tres artículos y tres disposiciones complementarias finales, cuyo texto legal está publicado en sus respectivas plataformas digitales.

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de abril de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción respecto al Proyecto de Ley 3213/2022-CR y la ampliación de agenda.

La propuesta legislativa bajo análisis tiene por objetivo, dado que el plazo por el cual se autoriza la ejecución de una procompite se haya previsto en el artículo 3 de la Ley 29337, teniendo como fin inmediato autorizar a los gobiernos regionales y locales a continuar ejecutando las procompite, que contando con plazos vencidos o próximos a vencer hubiesen sido afectados por la pandemia y deban ser concluidos, a efecto de que se cumplan los objetivos fijados en cada propuesta productiva en pro de mejorar la competitividad de los productores regionales y locales.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el dictamen respectivo.

Además, el impacto de la norma en la legislación sería directo, efectivo y positivo para los gobiernos regionales y locales y los Agentes Económicos Organizados (AEO), no existen mayores efectos que la norma propuesta tienda en el ordenamiento jurídico, ya que los mecanismos, instrumentos y metodología, aprobados por los distintos sectores para la ejecución de Procompite, no se verán alterados.

Además de resultar necesario, el Ministerio de la Producción, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá realizar precisiones para la culminación de los procompite sujetas al plazo extraordinario, compatibilizando el efecto de la norma con los sistemas de información, administración y formalidades que deban de ser observados en los procedimientos correspondientes.

La presente propuesta normativa tampoco genera costo económico al erario nacional, por el contrario, la no emisión de la norma propuesta generaría un escenario en la cual los

diferentes gobiernos regionales y locales tendrían que adoptar medidas destinadas a evitar mayores ejecuciones de gasto con motivo de procompite, conllevando a la cancelación de procedimientos de selección en concurso y demás acciones administrativas que se encuentran ligadas a la ejecución de los planes de negocio.

Por tanto, resulta necesario e idóneo el que se disponga un plazo adicional para culminar con estas acciones dentro del marco presupuestal ya definido.

Finalmente, hemos consensuado un texto sustitutorio con la presidencia de la Comisión Agraria, el cual hemos alcanzado a la Mesa y solicitamos al relator que diera lectura al mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto consensuado.

Presentado el 24 de mayo de 2023, a las 16 horas con 40 minutos.

Ley que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad Productiva Procompite, autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2018, 2019 y 2020, en los alcances de la Ley 29337.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan garantizar la culminación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva Procompite mediante la modificación de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, las cuales fueron autorizadas para los gobiernos regionales y locales durante los años 2018, 2019 y 2020, y cuya ejecución se haya visto afectada negativamente por el Estado de emergencia nacional, decretado como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Artículo 2.— Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Se modifican los artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 29337, Ley que

establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Disposiciones para la competitividad productiva.

Se declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la adquisición y entrega a través de núcleos ejecutores regionales, de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales, y la prestación de servicios en beneficio de agentes económicos organizados prioritariamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Artículo 2.- Iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son ejecutadas mediante procesos concursables de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, en el caso que el presupuesto de estos últimos destinado a proyectos de inversión, provenga de las fuentes de financiamiento citadas en el artículo 4 y sea igual o mayor a dos mil unidades impositivas tributarias, en el marco de las competencias establecidas por la Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concentrado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura, bajo responsabilidad funcional.

Su implementación, ejecución y evaluación de impacto, se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodologías que apruebe la entidad competente en razón a la materia. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, no es aplicable a iniciativas de apoyo de la competitividad productiva.

La implementación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva es facultativa para los gobiernos locales, que no se encuentren obligados conforme a lo señalado en el primer párrafo.

Artículo 3.- Autorización y duración de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva son autorizadas por las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales o las que hagan sus veces, de acuerdo a los procedimientos y metodología a que se refiere en artículo 2, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios.

Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva se llevan a cabo conforme a los plazos de las fases indicadas en el Reglamento de la presente Ley.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales deben informar al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sobre las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen dentro del plazo máximo de 15 días hábiles.

Artículo 4.- Financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (Procompite) que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, los gobiernos regionales y los gobiernos locales destinan no menos del 5% y hasta 15% de los recursos presupuestado a proyectos de inversión que provengan de las fuentes de financiamiento mencionadas en el artículo 2, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia.

El Ministerio de Economía y Finanzas pone a disposición de los gobiernos regionales y gobiernos locales mecanismos que faciliten la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gastos destinados a proyectos para las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (Procompite)

Artículo 3.- Incorporación del artículo 6 en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Se incorpora el artículo 6 en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en los siguientes términos:

Artículo 6.- Núcleos ejecutores regionales.

Se autoriza a los gobiernos regionales, en el marco de sus

competencias, para realizar la adquisición y entrega de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y prestación de servicios en favor de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva implementadas por los gobiernos regionales y gobiernos locales, en beneficio de agentes económicos organizados, mediante la modalidad de núcleos ejecutores, según lo establecido en la presente Ley.

La conformación de los núcleos ejecutores regionales, requisitos para integrarlos, organización, procedimientos y otras disposiciones para su implementación, se regulan en el Reglamento de presente ley.

Artículo 4.- Incorporación de disposiciones complementarias finales en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Se incorporan disposiciones complementarias finales en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en los siguientes términos:

Disposiciones complementarias finales.

Primera.- Adecuación del Reglamento.

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva en las modificaciones previstas en la presente ley en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la entrega en vigor bajo responsabilidad funcional.

Segunda.- Transferencia de recursos a núcleos ejecutores regionales.

Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para implementar iniciativas de apoyo a la competitividad productiva y para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional en favor de los núcleos ejecutores regionales de su jurisdicción, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la presente Ley.

Artículo 5.- Incorporación de disposición complementaria transitoria única en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

Se incorpora la disposición complementaria única en la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva en los siguientes términos:

Disposición complementaria transitoria.

Única.- Plazo extraordinario para la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Se otorga un plazo extraordinario y por única vez a los gobiernos regionales y gobiernos locales hasta el 31 de diciembre de 2023, para ejecutar aquellas iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, autorizadas en los años 2018, 2019 y 2020 en el marco de la presente ley y cuya continuidad hubiese sido afectada por los efectos del estado de emergencia nacional, decretado a causa de la Covid-2019.

Para esos efectos, no resulta de aplicación el plazo establecido en el artículo 3 de la Ley 29337, vigente al momento que fueron autorizadas dichas iniciativas de apoyo a la competitividad productiva.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales que cuenten con iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en ejecución, que se encuentren bajo el alcance de la presente ley, adoptan las medidas administrativas necesarias para cumplir su ejecución en el plazo señalado en el primer párrafo del presente artículo y quedan autorizados a suscribir los convenios y adendas correspondientes, de ser necesario.

En ningún caso, la suscripción de nuevos convenios o de adendas significan la autorización o asignación de mayores recursos del Tesoro Público para el confinamiento de planes de negocio en ejecución.

Congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, en primer lugar, quisiera informarles que tenemos la presencia de representantes de los gremios agricultores de la provincia de Huaral y también tenemos representantes de las Juntas de Usuarios de Agua.

Están en las galerías, señor presidente.

(Aplausos).

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, la presidencia de la Comisión Agraria y la presidencia de la Comisión de Producción, se ha llegado a un texto sustitutorio consensuado, por el cual pues, solicitamos considerar ya la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez. Cinco minutos, como autor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente. Previo cordial saludo a toda la Representación Nacional.

Por su intermedio, señor presidente, quiero dirigirme al país y a todos los peruanos.

El proyecto de ley 3071, es una propuesta que tiene como objetivo establecer medidas extraordinarias para la reactivación y la culminación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en el marco del programa Procompite.

Estas iniciativas fueron autorizadas por los gobiernos regionales y locales los años 2019 y 2020, pero lamentablemente se vieron afectadas por los efectos que ocasionó la pandemia del Covid 19.

La crisis generada por la propagación del Coronavirus ha tenido un impacto significativo, pero negativo en nuestra economía, afectando especialmente a los sectores productivos; muchas empresas tuvieron que cerrar sus puertas, dejando a miles de trabajadores sin empleo y poniendo en peligro la sostenibilidad de nuestras comunidades.

Es por ello, señor presidente, que este proyecto de ley busca, pues, establecer medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica y la culminación de aquellos proyectos enmarcados en el programa Procompite. Este programa ha sido una herramienta fundamental para promover la competitividad de nuestras regiones y fomentar el desarrollo económico local.

Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva autorizadas por los gobiernos regionales y locales durante los años 2019 y 2020, representan una inversión importante para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos en nuestras comunidades.

Sin embargo, debido una vez más -repito- a la emergencia sanitaria, muchos de estos proyectos se vieron paralizados e

interrumpidos, lo que ha generado impacto negativo en la economía local.

Con este proyecto, señor presidente, proponemos implementar medidas que permitan, pues, la reactivación de estos proyectos; brindando los recursos, sobre todo económicos y apoyos necesarios para su culminación, ampliando el plazo correspondiente hasta el 31 de diciembre del presente año 2023.

Señor presidente, creo que es fundamental unir esfuerzos y trabajar todos juntos para superar los desafíos que como sociedad hoy estamos enfrentando.

Debemos aprovechar todas las oportunidades para poder impulsar la reactivación económica y así poder garantizar un futuro próspero para todos los peruanos.

Confío, señor presidente, en que este proyecto va a contribuir significativamente a ese objetivo.

Por lo tanto, pido a todos mis colegas congresistas apoyarnos con su voto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez; dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a nuestros hermanos de las asociaciones que están presentes acá.

Bueno, desde ya decir, ¿quién se va a oponer a apoyar todo tipo de proyecto de ley que venga relacionado en beneficio de nuestros hermanos agricultores!

Pero sí, señor presidente, debo también manifestar un sentir e indignación por parte del Ejecutivo, ¿porque, cuántas leyes hemos aprobado hasta la fecha en favor de nuestros hermanos agricultores y de la agricultura! ¿Y qué está haciendo para hacerlas efectivas?

Por ejemplo, señor presidente; autora de la Ley 31361 y de la Ley 31460, la distribución directa del guano de isla a nuestros hermanos agricultores; la creación de Instituto Nacional del Café, no solamente para Cajamarca, sino para San

Martín, para Junín, para Amazonas, para Puno y para Ayacucho
¿Y qué está haciendo el Ejecutivo, señor presidente?

¿Cuándo le va a dar una solución al tema agrario, cuándo le va a abrir las puertas a nuestros hermanos agricultores?

Señor ministra, desde aquí, desde el Congreso de la República le hacemos un llamado y una exhortación a que instruya a todos sus funcionarios y se pongan a trabajar, porque de nada sirve tener las mejores intenciones acá en el Congreso, cuando en el Ejecutivo las leyes se las pasan por donde quieren.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen de la Comisión de Producción ha sido aprobado por unanimidad..

¡Perdón!

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, solicitar la votación, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, esperamos el apoyo de la representación nacional. Le solicito someta a consideración y a votación este dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sirvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 106 congresistas, más Quiroz y Portalatino, 108 congresistas.

Señores congresistas, dado que el texto sustitutorio presentado modifica la Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2023, su aprobación requiere la votación favorable de la mitad más uno de los congresistas presentes, esto es 55 votos.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyecto de ley 3071, 3200 y 3213, que propone establecer medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyó a la competitividad productiva - Procompite, autorizadas por los gobierno regionales y locales durante los años 2018; 2019 y 2020 en los alcances de la ley 29337.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 104 congresistas, más Quiroz, Cerrón y Portalatino 107 parlamentarios, a favor.

Cortez, a favor 108, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio que establece medidas extraordinarias para la reactivación y culminación de apoyó a la competitividad productiva autorizadas por los gobierno regionales y locales durante los años 2018; 2019 y 2020 en los alcances de la ley.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).- Señor presidente, con la misma votación se sirva exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se procederá a votar la exoneración con la misma votación, perdón con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyecto de ley 3071, 3200 y 3213, que propone establecer medidas extraordinarias

para la reactivación y culminación de apoyo a la competitividad productiva - Procompite, autorizadas por los gobierno regionales y locales durante los años 2018; 2019 y 2020 en los alcances de la ley 29337.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 parlamentarios, más los congresistas Quiroz y Portalatino, Valdemar Cerrón, congresista Luna, van 4; 108, Ciccía 109.

109 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 1259 y 1304. Se propone regular la quema en pie del cultivo de caña de azúcar y establecer disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión Agraria presenta ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en los proyectos de ley 1259/2021; el 1304/2021 Congreso de la República, ley que regula la quema en pie de cultivos de caña de azúcar y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.

Este dictamen fue aprobado el 8 de febrero de 2023 por unanimidad en la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión Agraria.

Señor presidente, se debe tener en cuenta que existe una demanda por legislar esta problemática, de periodos legislativos anteriores, toda vez que los pobladores aledaños a las áreas de cultivo y cosecha de la caña de azúcar ven afectada su salud con los gases contaminantes que produce la quema de caña, sumando las partículas que se dispersan en el aire. Asimismo, hemos tenido en consideración a los 36 000 cañicultores del país, que forman parte de esta importante cadena productiva.

Por esa razón hemos considerado en principio, que es necesario regular esta actividad a fin de plantear su erradicación progresiva, a través de un plan nacional de adecuación a cargo del Midagri, que deberá consultar con los productores de caña de azúcar, así como con tener mecanismos de promoción e incentivo para el cambio de tecnología de cosechas o reconversión de cultivos, campañas de promoción y sensibilización que permitan establecer plazos, según características de cada productor de caña de azúcar.

De esta forma, el Poder Ejecutivo podrá considerar el plazo adecuado para que, de forma progresiva y conjunta, se cumpla con los objetivos de la ley, sin necesidad de determinar prohibiciones a la actividad y perjudicar la economía de pequeñas agricultores.

Es así que el texto propuesto ha considerado 8 artículos y 2 disposiciones complementarias finales que recogen lo expuesto, sumado a ello la propuesta normativa o demanda recursos adicionales para al Tesoro Público, no vulnera el principio de equilibrio financiero presupuestal, previsto en los artículos 77 y 78 de la Constitución, y guarda concordancia con el arco normativo del sector agrario.

Debo precisar que por recomendaciones de técnica legislativa ha sido necesario efectuar modificaciones al texto sustitutorio con el fin de que quede mejor redactado el texto, siendo cambios de mayúsculas por minúsculas y signos de puntuación, como los cambios que permiten uniformizar el texto para su mayor comprensión, sin que impliquen cambios sustanciales a la norma aprobada en la comisión.

En consecuencia, presidente, y conforme a lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda la aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 1259 y 1304-

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado, por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Padilla Romero, como autor, cinco minutos.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muy amable, señor presidente, no voy a requerir de tanto, tampoco quisiera redundar en lo ya expuesto por la presidenta de la Comisión.

Lo que si debo añadir es que aquí cerca, a 80 kilómetros que está la provincia de Huara o a 150 que queda Huaral o a 200 kilómetros la zona de Barranca, Paramonga, toda esa zona, se sigue practicando esta forma de quema de caña en pie. Entonces, este es un problema que atenta contra el medio ambiente, y sobre todo contra la salud de poblaciones aledañas.

Esta es la razón principal por la que se hizo la propuesta legislativa y que justamente lo que hace es regular e implementar medidas que redundan en beneficio de la salud pública y el medio ambiente, instando a los agricultores de caña de azúcar a reemplazar la quema de esta como método de cosecha, por otros procedimientos que no deterioran el medio ambiente ni perjudican la salud de las personas. Los contaminantes, señor presidente, se dispersan en el aire, a muchos kilómetros, y esto sigue haciendo daño a mucha población cercana y a kilómetros.

Con este fin, el proyecto de ley encarga a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego un plan de adecuación para reemplazar de manera progresiva la cosecha de caña de azúcar mediante la quema en pie, por otros métodos que no son nocivos para la salud pública y el medio ambiente, como por la cosecha de tallo en verde, que es una práctica que se viene haciendo en países desarrollados.

Por otro lado, debo manifestar que son opiniones favorables del Ministerio de Desarrollo Agrario y riego, Asamblea nacional de Gobiernos Regionales. Asociación Peruana de Agroindustriales de Azúcar y Derivados, Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción y una lista de ciudadanos que ha está a favor.

Por lo expuesto, señor presidente solicito a este Pleno tenga a bien aprobar este proyecto de ley que es bastante necesario por el cuidado a nuestra salud y medio ambiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Señor presidente, por su intermedio quiero saludar a la representación nacional.

Presidente, con fecha 10 de enero de 2022, presenté el Proyecto de Ley 1115, Ley que regula la gestión y el manejo del cultivo de la caña de azúcar, prohibiendo su quema y optimizando el manejo de residuos sólidos, la misma que tiene relación con el presente.

Por ello, solicito a la presidenta de la Comisión Agraria que se acumule el presente proyecto, debido a que mi proyecto fue decretado en su momento en la Comisión de Pueblos Andinos.

Presidente, esto es importante, ya que el tenor va en la misma línea de los proyectos de ley presentados en estos momentos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flores, tiene la palabra como autor. Cinco minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente, muchísimas gracias.

El cultivo de la caña, en realidad, es un cultivo ancestral, desde la época de la colonia ya el Perú se distinguía por ser uno de los países en el ámbito de Latinoamérica productor de caña muy importante, tanto así que en esa época ya habían empresas que estaban asentadas en todas las zonas, sobre todo el norte del país produciendo caña, y esto trajo como consecuencia desarrollo, trajo como consecuencia también riqueza para el país.

No nos olvidemos que en esa época ya se instauraron los primeros ferrocarriles del país, y esos ferrocarriles justamente trasportaban la caña desde las plantas azucareras a los puertos y de los puertos eran exportados al exterior produciendo, lógicamente, gran cantidad de riqueza y gran cantidad de mano de obra para los peruanos.

Ese es una pequeña introducción que quería traer a colación con respecto a este proyecto tan importante.

El azúcar, como ustedes saben, hoy en día es uno de los productos industriales más consumidos a nivel internacional, nadie puede negar que no consume o evita consumir azúcar, aun así, consume azúcar.

Entonces, ese producto maravilloso tiene algunos inconvenientes, sobre todo en la producción, y la producción justamente es por el origen, el origen es de la caña de azúcar —valga la redundancia—, y la caña de azúcar tiene una característica muy especial: el cultivo. Una vez que es realizado, en la cosecha tiene que ser, o bien quemado o bien cosechado de manera industrial con máquinas especiales.

Entonces, este proyecto trae justamente, como consecuencia del estudio y el análisis, el hecho de que si quemamos la caña, si el cañicultor quema la caña va a crear, lógicamente, polución, contaminación del medio ambiente, efectos de gases hacia la atmósfera y también el tema del calentamiento global, el efecto invernadero, etcétera.

Entonces, pero no nos olvidemos que esto no es nuevo, esto es muy antiguo. Entonces, ¿qué hacer frente a eso? —y hay una alternativa muy importante que tenemos que decirlo—. Para los cañicultores industriales tiene que ser la cosecha en verde, con máquinas especiales. Pero para los pequeños y medianos cañicultores tiene que ser un proceso paulatino, un proceso que sea un plan nacional de adecuación progresiva para los pequeños y medianos cañicultores, tal como, por ejemplo, es en Colombia, tal como, por ejemplo, es en otros países donde lentamente en un promedio de 15 a 20 años se han ido adecuando y se están adecuando a ese sistema de cosecha.

Por lo tanto, señor presidente, considero que este proyecto es muy importante, no solamente para el futuro de la producción agrícola industrial de caña de azúcar y de azúcar, sino también para el futuro de nuestro país como un país que se está consolidando en ser la reserva natural alimentaria del mundo.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, sobre el pedido de la congresista Heidi Juárez; lo siento, no se va a poder acumular. Pero, para su conocimiento, tenemos un documento que el Consejo Directivo del Congreso, en la sesión realizada el 2 de mayo de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta denegó, por tratarse de una tercera comisión, el pedido que se hizo mediante la comisión para poder acumular.

Este pedido por tratarse de una tercera comisión.

Y, señor presidente, solicitamos ir al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio, presentado hoy a las 11:06 horas, el cual se encuentra publicado en el expediente y en la plataforma virtual de sesiones.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Más la parlamentaria Portalatino, 108. Ventura, 109.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguna en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1259 y 1304, que propone regular la quema en pie de los cultivos de caña de azúcar y establecer disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ventura, a favor; Gutiérrez, a favor.

Han votado a favor 100 congresistas, más, Portalatino, Gutiérrez y Ventura, 103; congresista Pazo, 104; en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que regula la quema en pie de los cultivos de caña de azúcar, y establece disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, viendo la buena votación, solicito se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la comisión, se va a votar con la misma asistencia, para la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, 102 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1259 y 1304, que propone regular la quema en pie de los cultivos de caña de azúcar y establecer disposiciones para la adecuación de nuevos métodos de cosecha, salvaguardando la salud pública y el desarrollo sostenible del sector.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, más Ventura y Gutiérrez, 104, en contra 2, abstenciones 2.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto, más el congresista... ¿Ya votó? Ya. 104 congresistas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 952, 2098 y 2267, se propone modificar la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, Presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias nuevamente, señor Presidente.

Señor Presidente, la Comisión Agraria, en la tercera sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad el presente dictamen que acumula los proyectos de Ley 952, 2098 y 2267.

El eje de las distintas propuestas contenidas en los tres proyectos de ley es contribuir a mejorar y fortalecer el marco normativo nacional, que regula el tratamiento y la protección de los animales de compañía.

En ese sentido, sus propuestas están relacionadas a la tenencia responsable, derechos y prohibiciones de los propietarios de animales, infracciones y sanciones, uso de tecnología para la identificación y la promoción de la adopción de animales de compañía.

Sabemos que existe un marco normativo que desde distintas ópticas regula diversos aspectos para la protección de los animales. Sin embargo, en el proceso de aplicación de las normas se han venido presentado situaciones de hecho respecto de las cuales ha correspondido a evaluar alternativas de solución al marco normativo, como, por ejemplo, el alto porcentaje del abandono animal y sus consecuencias, siendo el factor adopción un elemento que puede contribuir a paliar la sobrepoblación de animales de compañía en abandono.

En ese sentido, la Comisión Agraria presenta un texto sustitutorio con dos modificaciones a la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, la primera referida a incorporar un artículo 21-A a la citada ley, a fin de dar medidas encaminadas a promover la adopción de animales de compañía, pues esta materia no se encuentra desarrollada en una ley y resulta una de las mejores soluciones ante el lamentable incremento de animales de compañía en abandono.

En el texto propuesto se considera, uno, que los gobiernos locales en coordinación con los sectores públicos competentes, las asociaciones de protección y bienestar animal, el sector privado y las personas naturales pueden organizar campañas de adopción para animales de compañía en estado de abandono.

La declaración de estado de abandono es regulada en el Reglamento de la presente Ley.

Punto 2.— También plantea que las asociaciones de protección y bienestar animal, refugios, albergues y otras personas naturales que den en adopción un animal de compañía en estado

de abandono, deben de comunicar al correspondiente gobierno local o autoridad competente, en forma mensual, la relación de los animales dados en adopción con la información sobre la identificación y ubicación del adoptante, facilitando en caso de existir copia del documento de compromiso suscrito por el adoptante.

Además se establece que en caso de tenerse información sobre el estado de salud, la condición física o la situación en que fue acogido el animal de compañía, se deben comunicar al adoptante.

Se dispone también que los gobiernos locales efectúen el seguimiento y realizan la verificación del cumplimiento de las medidas de protección y bienestar de los animales dados en adopción, de conformidad con la legislación vigente y sus competencias.

Y finalmente, las asociaciones de protección y bienestar animal, refugios, albergues u otras personas naturales que realicen seguimiento de la situación del animal de compañía dado en adopción, en caso de encontrar algún indicio de una práctica que pudiera atentar contra la protección y bienestar animal, deben de comunicarlo al correspondiente gobierno local.

La segunda modificación de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, se realiza mediante la adición de un literal e) al párrafo 5.3 del artículo 5 de dicha Ley, con el objeto que quede claramente establecido como un deber y responsabilidad del propietario de la mascota, la obligación de atender como una necesidad fundamental, la debida identificación y ubicación del animal en compañía, mediante la utilización de medios tecnológicos, de identificación y rastreo, pues resulta fundamental establecer medidas que permitan identificar de forma cierta e inobjetable los animales de compañía, para así evitar su extravío o abandono y asegurar su bienestar.

En esa línea, se dispone que se debe procurar el uso de dispositivos tecnológicos, tales como los chips, microchips u otros mecanismos de naturaleza satelital, con la finalidad de identificar, ubicar, controlar la población y facilitar el rastreo de los animales de compañía.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos se apoye el presente dictamen, al ser una propuesta cuya única finalidad es fortalecer el marco de la protección y bienestar de los animales en compañía.

Muchísimas gracias.

Señor presidente, sí, se ha presentado un nuevo texto sustitutorio, para que dé la lectura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, exacto.

Señor relator, lea el texto que se ha presentado.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 24 de mayo de 2023 a las 17 horas con 23 minutos.

Ley que modifica la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía.

Artículo 1.— Modificación del artículo 5 de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.

Se modifica el párrafo 5.3, incorporando el literal e) del artículo 5 de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, en los siguientes términos:

Artículo 5.— Deberes de las personas.

5.3. El propietario encargado o responsable de un animal de compañía, debe atender con carácter de obligatorio las siguientes necesidades fundamentales:

Inciso e) Procurar la debida identificación y ubicación del animal de compañía, mediante la utilización de medios tecnológicos de identificación y rastreo.

Artículo 2.— Incorporación del artículo 21-A en la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.

Se incorpora el artículo 21-A en la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, en los siguientes términos:

Artículo 21-A.— Adopción de animales de compañía.

21-A.1. Los gobiernos locales en coordinación con los sectores públicos competentes, las asociaciones de protección y bienestar animal, el sector privado y las personas naturales, pueden organizar campañas de adopción de animales de compañía en estado de abandono.

La declaración de estado de abandono es regulada en el Reglamento de la presente Ley.

21-A.2. Las asociaciones de protección y bienestar animal, los refugios, los albergues u otras personas naturales que den en adopción a un animal de compañía en estado de abandono, deben de comunicar al correspondiente gobierno local o autoridad competente, en forma mensual, la relación de los animales dados en adopción con información sobre la identificación y ubicación del adoptante, facilitando, en caso de existir, copia del documento de compromiso suscrito por el adoptante.

21-A.3. En caso de tener información sobre el estado de salud, la condición física o la situación en que fue acogido el animal, se debe comunicar al adoptante.

21-A.4. Los gobiernos locales efectúan el seguimiento y realizan la verificación del cumplimiento de las medidas de protección y bienestar de los animales dados en adopción, de conformidad con la legislación vigente y sus competencias.

21-A.5. Las asociaciones de protección y bienestar animal, los refugios, los albergues u otras personas naturales que realicen el seguimiento de la situación del animal de compañía dado en adopción, en caso de encontrar algún indicio de una práctica que tuviera tentar contra la protección y bienestar del animal deben comunicarlo al correspondiente gobierno local.

Disposición complementaria final.

Única.- Normas complementarias.

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de 120 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, emite las normas complementarias que estime necesarias para la aplicación de la presente ley.

Congresista Nilza Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, como autora.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Gracias, presidente.

Presidente, de manera muy concreta en realidad, porque este es un dictamen que agrupa varias iniciativas, una de las propuestas que yo planteé fue precisamente ver cómo fortalecer

el marco de responsabilidad y acción respecto a los animales de compañía que, de hecho, en la Ley 3047, que es la Ley de Protección y Bienestar Animal, que tenemos actualmente, no estaba regulado de manera expresa y lo que se ha hecho a raíz de las opiniones y el debate que ha realizado la Comisión Agraria, es incorporar de manera expresa algunos artículos en esta Ley 3047 y, de esta manera, poder dotarle no solamente de un marco de protección para los animales de compañía, que esté regulado de manera expresa, sino también mecanismos para su proceso de adopción, porque esta iniciativa, además en el Congreso, hay varias iniciativas vinculadas a cómo fortalecer el marco de responsabilidad y actuación frente a los animales de compañía.

Es cierto que en los hechos, lamentablemente, por más que no queramos aceptar lo han hecho, hay hechos de violencia y episodios gravísimos que en realidad ponen en riesgo y deterioran y afectan la vida de los propios animales y de alguna manera, el hecho de que ahora regulemos de manera expresa en esta Ley 3047, con la incorporación además de la adopción de animales de compañía que permita, además, la participación activa de los gobiernos locales, reconocer a las asociaciones de protección y bienestar animal, los refugios, los albergues, distintos espacios que se generan, digamos, va a fortalecer el marco de responsabilidad que tiene la sociedad como tal.

Y, asimismo, me parece además, fundamental, digamos, que en el marco de la reglamentación que va a tener que ampliarse en este contexto, digamos, tanto la identificación y la adopción, tengan una mejor regulación.

Así que, simplemente, eso quería destacar esta importante iniciativa que hoy aprobemos.

Gracias.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista, tiene el turno la congresista Sigrid Bazán por dos minutos, a nombre de su bancada.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta y para hacer énfasis de lo que ya ha mencionado la congresista Luque.

Sabemos que ya existe una Ley de Protección y Bienestar Animal que ya, de alguna manera le otorga al Estado ciertas obligaciones, como por ejemplo, garantizar y tomar las medidas necesarias para la protección del animales de compañía, que se les garantice la vida y la salud y vivir en armonía con su

ambiente, pero, la modificatoria a esta Ley de Protección y Bienestar Animal, nos permite poner los puntos sobre las íes.

Nos permite enfatizar que el Estado tenga, finalmente, la responsabilidad sobre los animales que no tienen propietario y esto es importante, porque se les da a los gobiernos regionales ciertas responsabilidades que antes quedaban básicamente en el aire o en letra muerta.

Se le dice que, hay que tener un registro de los animales de compañía adoptados, se suma también a la corresponsabilidad para que los propios dueños tengan la tarea de identificar a su mascota de esta manera para que la información pueda servir a favor del cuidado estatal. Se dispone que estos mismos gobiernos locales también monitoreen a los cuidadores de animales de compañía.

Se habla de fomentar la provisión de atención médico veterinaria especializada y vacunación y sentimos, presidenta, en ese sentido, que es importantísimo que se hable de las campañas de adopción.

Y es importante porque hemos tenido conocimiento en los últimos meses —y en realidad tampoco es algo nuevo— de que las municipalidades —y en tanto son autoridades locales, creo que entran a tallar en este tipo de discusiones— han estado propiciando —no quiero acusar sin falta, o con falta de pruebas— pero han estado propiciando situaciones de envenenamientos, por ejemplo de los gatitos en distritos del Parque Kennedy, de lugares, digamos, muy conocidos, pero también de distritos como Ate en donde se han denunciado la complicidad de algunas autoridades con respecto a este tipo de mal manejo frente a tantos animales desprotegidos.

Así que, esperamos que esta propuesta pueda aprobarse y que en ese sentido tomemos más conciencia del ambiente que nos rodea y de cómo estos animales son partes de.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria, congresista Nilza Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, presidenta, solicitar pasar asistencia y poder mandar a votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le voy a dar la palabra al congresista Edwin Martínez.

Por excepción*, porque ya había hablado la presidenta.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí, ni modo, ha sonado un poco chocante, presidenta, pero estamos viendo que empadronen perritos, que hagan un montón de cosas por los perritos. A mí me duele que en la Comisión, en la cual yo soy vicepresidente, se haya priorizado ese proyecto de ley habiendo tantas necesidades en el país.

La agricultura no depende de los animalitos, presidenta, la agricultura depende de los agricultores.

Y no es por caer mal a la gente, pero hay niños que se mueren de hambre, hay madres que no tienen qué comer, hay mucha gente que está pidiendo limosna. Y aquí exigimos para quedar bien con toda la gente, que empadronen perritos y que cuiden la vida de los perritos.

Hay que enseñarle a la gente que tiene perritos a que sea responsable con los perros, el Gobierno no tiene por qué gastar plata en los perros, hay ciudadanos que necesitan ese dinero, hay obras públicas que están esperando ¿Por qué no pedimos que hagan albergues para niños en vez de pedir que hagan albergues para los animales?

No quiero ser cruel, presidenta, pero primero está la vida, la salud de la gente.

¡Disculpe!

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Señora presidenta, ¿tiene que precisar algo?

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, señora presidenta.

Solamente por un tema de poder contestarle al congresista Martínez: Nosotros en la Comisión Agraria, todos los congresistas presentan sus iniciativas legislativas y nosotros tenemos que atender todos los proyectos de ley. Y también una parte importante es el sector, también, de nuestros animalitos.

Entonces, creo que es muy necesario dictaminar todos los proyectos de ley que están dentro de la Comisión; en este caso el sector, también, de nuestros animalitos es importante.

Pasemos al voto, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señora presidenta, vamos a marcar asistencia para proceder a votar, señores congresistas.

Efectivamente, son proyectos de ley que vienen desde las bancadas y cada Comisión tiene que dictaminar. Y hoy es el Pleno Agrario, todos tienen la lista de los proyectos de ley y todos tienen derecho a opinar a favor o en contra.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia en el tablero 105 congresistas, más el congresista Quiroz y la congresista Portalatino, 107.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Córdova, ¿el sentido de su voto? A favor.

Congresista Córdova, a favor.

Congresista Montoya, ¿el sentido de su voto? A favor, congresista Montoya.

¿Congresista Luna? A favor, congresista Luna.

¿Perdón, congresista?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Quiroz, a favor.

Congresista va a cambiar su voto. Congresista Córdova, abstención. Ha cambiado su voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 952, 2098 y 2267,

que propone modificar la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 96 congresistas, en el tablero; cero en contra, ocho abstenciones, más el voto a favor del congresista Montoya, 97; Luna, 98; Quiroz, 99; y la abstención de la congresista Córdova nueve abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, y según el Reglamento, señores, ustedes saben que dentro de siete días se tendrá que votar por segunda vez.

¿Perdón?

Ya acabamos el debate.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora presidenta, ¿va hacer uso de la palabra?

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, señora presidenta, disculpe, una consulta me estaban haciendo.

Para solicitar la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, a pedido de la presidenta vamos a votar con la misma asistencia la exoneración de la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a cerrar la votación y les recuerdo que para exonerar se requiere 78 votos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor, Quiroz.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Quiroz, a favor.

Congresista Montoya, a favor.

¿Congresista Córdova, el sentido de su voto?

Abstención, Córdova, abstención.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda exonerar la segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones el texto sustitutorio de los proyectos de ley 952, 2098 y 2267, que propone modificar la Ley 30407, Ley de protección y bienestar animal, para incorporar la adopción y la identificación de animales de compañía.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 93 en el tablero, cero en contra y cinco abstenciones, más la abstención de la congresista Córdova [...?], más el voto de la congresista Cortez 94, Quiroz 95; Montoya 96.

Ha sido exonerada la segunda votación.

Estamos votando, no puede usted hablar en plena votación.

Congresista Balcázar, a favor 97 congresistas.

Kelly Portalatino, ya la mencionamos congresista.

Ha sido exonerado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 3928. Se propone declarar de y de necesidad pública el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay-Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión, hasta por diez minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí, señora presidente.

La Comisión Agraria, ha emitido dictamen favorable por unanimidad respecto al proyecto de ley 3928/2022 Congreso de la República, que propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay-Huaral ubicada en la provincia de Huaral departamento de Lima.

Recibida la sugerencia de técnica legislativa, se ha considerado adecuado recoger; y en ese sentido, se presenta un nuevo texto que retira el término: necesidad pública, tanto el título, como de la fórmula legal y, presenta una mejor redacción.

Se propone declarar de interés nacional el afianzamiento hídrico de la cuenca hidrográfica Chancay-Huaral ubicada en la provincia de Huaral departamento de Lima, con el objeto de llamar la atención al Poder Ejecutivo, al gobierno regional y los gobiernos locales para que tomen medidas encaminadas a la ejecución de proyectos de inversión destinados al afianzamiento hídrico de la cuenca hidrográfica en la [...] provincia.

De ser aprobada esta propuesta se podría lograr un alto impacto económico en la vida de los productores agrarios y el desarrollo de la agricultura en la provincia de Huaral, además va permitir mejorar la prestación de los servicios públicos y la inversión por parte del Estado.

En el primer artículo, vemos interés nacional, el afianzamiento hídrico de la cuenca hidrográfica Chancay-Huaral ubicada en la provincia de Huaral departamento de Lima, con la finalidad de proteger la cabecera de dicha cuenca y garantizar la continuidad de los servicios ambientales.

En la disposición complementaria final única, competencias y coordinaciones que en el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración se encargará al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Economía y Finanzas, al gobierno regional de Lima y a los gobiernos locales encargados de priorizar en el marco de sus funciones y competencias, la elaboración del plan de acción para dicho afianzamiento hídrico.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego será el responsable de la ejecución del referido plan de acción y ejercerá su dirección.

En consecuencia, señora presidenta, conforme a lo vertido en los párrafos que anteceden, la Comisión Agraria, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el proyecto de ley 3928/2022 Congreso de la República.

—Reasume la Presidencia el señor José Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va dar lectura al nuevo texto presentado por la comisión.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 24 de mayo de 2023 a las 17 horas con 56 minutos.

Ley que declara de interés nacional el afianzamiento hídrico de la cuenca hidrográfica Chancay-Huaral ubicada en la provincia de Huaral departamento de Lima.

Artículo único, declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional el afianzamiento hídrico de la cuenca hidrográfica Chancay-Huaral ubicada en la provincia de Huaral departamento de Lima, con la finalidad de proteger la cabecera de dicha cuenca y garantizar la continuidad de sus servicios ambientales.

Disposición complementaria final única, competencias y coordinaciones.

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, se encargará al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Lima y a los gobiernos locales encargados de priorizar, en el marco de sus funciones y competencias, la elaboración del plan de acción para dicho afianzamiento hídrico. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego será el responsable de la ejecución del referido plan de acción y ejercerá su dirección y coordinación.

Congresista Nilza Merly Chacón Trujillo

Presidenta de la Comisión Agraria

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Vivian Olivos, por cinco minutos, como autora.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, un saludo a la junta de usuarios de Huaral, a los agricultores aguerridos, fuertes, en el cual hemos, este proyecto de ley, señores congresistas, ha sido trabajado en

varias mesas de trabajo durante semanas con los hermanos agricultores. Agradezco la presencia del día de hoy.

El Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chancay-Huaral advierte que actualmente a provincia de Huaral presenta una alta demanda hídrica, solo el valle de Chancay-Huaral tiene una demanda de 228 517 metros cúbicos, para un área agrícola bajo riego de 21 000 hectáreas, de las cuales en la cuenca del río Chancay-Huaral existe un total de 6027 usuarios, y 7355 predios organizados en 17 comisiones de regantes, dentro del marco del programa de formalización de los derechos del uso del agua que se han establecido en 46 bloques.

Lamentablemente la agricultura no puede crecer porque hay escasez de agua, por el poco interés de un Ministerio de Agricultura que como decía la congresista Ramírez, pasan los proyectos, se hacen leyes, el Congreso de la República hace los proyectos de ley, se aprueban se convierten en leyes, pero lamentablemente pasa desapercibido para los ojos de ese ministerio.

Por ello, señor presidente, estimados colegas congresistas, en nombre de los hermanos agricultores de Huaral, en especial agradecer al ingeniero Julio, presidente de la junta de usuarios que me hizo llegar esta necesidad de mi provincia, solicito el voto a favor en nombre de la agricultura ya que a Huaral le llaman la Capital de la Agricultura, pero está muy olvidada y muy lejos de ese nombre.

Muchas gracias, hermanos agricultores, y espero consideren su voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, pido tomar asistencia para la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 parlamentarios, más la congresista Portalatino, 108; congresista Anderson, 109.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, Camones a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor; Flores, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Repita, congresista, no se le ha entendido.

Quiroz, a favor.

-Efectuada la votación la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3928, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay-Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, Departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, más Espinoza, Camones, Flores, Quiroz, Luna, 5; Echeverría, 6; 108 congresistas a favor, cero en contra, 1 abstención; Anderson, 109 congresistas que han votado a favor.

Señores congresistas, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional y necesidad pública el afianzamiento hídrico de la cuenca de Chancay, Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima. Taipe, a favor.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora presidenta de la comisión, tiene la palabra.

Congresista, adelante.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor presidente, por intermedio suyo felicitar a nuestros agricultores de la zona de Huaral, bueno, también a todos los agricultores a nivel nacional, pero también para ustedes, como dice: El Congreso sigue haciendo leyes para ustedes.

Señor presidente, también no quiero dejar de mencionar que, por favor, considerar este proyecto de ley de Junta de Usuarios de Agua, tenemos a los representantes también que están a la espera del proyecto.

Y solicitarle que se exonere de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, en atención a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3928, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay-Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, Departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Camones, a favor; Flores, a favor.

Han votado a favor 102 parlamentarios.

Más los congresistas Espinoza, Quiroz, Portalatino, Camones y Flores, 107 congresistas.

En contra, cero; abstenciones, uno.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa 4977. Se propone la resolución legislativa del Congreso, que actualice y modifique

el reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de mayo del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4977.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección del Magistrado del Tribunal Constitucional.

Adelante, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión Especial que tengo el honor de presidir ha trabajado la actualización y perfeccionamiento del Reglamento del Procedimiento de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección del Magistrado del Tribunal Constitucional.

Proyecto de Resolución Legislativa 4977.

En esta tarea hemos abordado dos aspectos: Modificaciones de forma y modificaciones de fondo.

Señor, el PPT, por favor, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado, congresista. Puede continuar.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Para una mejor comprensión entre ellos, podemos mencionar el cambio del término proceso, que se usa en órganos jurisdiccionales, por el de procedimiento, que es el término apropiado en sede parlamentaria.

Se aclara que el criterio valorativo es usado conjuntamente con el criterio objetivo por los congresistas en la toma de decisiones, en especial en la entrevista personal.

También se aclara y precisa la diferencia entre el procedimiento de selección que realiza la Comisión Especial que presido y el procedimiento de elección que corresponde al Pleno del Congreso.

Se exige presentar la carpeta de inscripción no solo de manera física, sino también en un USB en formato PDF.

También, señor presidente, existen otras modificaciones de forma, que básicamente obedecen a mejoras en la redacción sin variar el fondo.

Modificaciones de fondo.

Realizada sobre la base y a partir de las experiencias anteriores en procedimientos de selección anteriores, con el único objeto de fortalecer la transparencia, objetividad e imparcialidad del mismo, entre ellos podemos mencionar: Se incluye el principio de preclusión que garantiza que las etapas precluidas o concluidas no pueden volver a ser invocadas o realizadas.

Se incluyen normas legales que aplican al procedimiento no consideradas anteriormente, como la relativa a las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República y sus modificatorias, Ley 31227.

Se permite recurrir a principios jurídicos que resulten aplicables y no tan solo al texto único ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Se precisa que la exclusión se aplica en cualquier etapa del procedimiento de detectarse el no cumplimiento de un requisito exigido o su sustentación, la falsedad en alguna información o determinarse que estaba en curso en algún impedimento.

Se detallan todas las etapas del procedimiento, incluido las notificaciones, evitando que en el futuro se obvien algunas de estas, perjudicando su transparencia, limitando la participación ciudadana o perjudicando a algún postulante.

Se exige también a quienes han ejercido la docencia universitaria que no hayan sido sancionados en la misma por falta grave. Al igual que se les exige a los magistrados o abogados, en sus respectivos ámbitos.

Se establece que la entrevista personal sea exclusivamente de manera presencial, no virtual.

Se ratifica y destaca que el resultado de la entrevista personal sea publicado, fortaleciendo de esta manera la transparencia en el procedimiento.

Se norma el recurso de reconsideración y se precisa su aplicación en que estas etapas se pueden aplicar, así como de manera excepcional, sobre el resultado de las entrevistas personales, brindándoles a los postulantes, una mayor opción en su participación.

Señor presidente del Congreso de la República y señores congresistas, como ya he indicado anteriormente, esta actualización y perfeccionamiento, adolece únicamente a nuestro interés de fortalecer este procedimiento.

Finalmente, señor presidente, debo solicitarle modificaciones de redacción en el proyecto en debate, las que únicamente obedecen a una adecuada redacción, y no comprometen el fondo de lo que se propone en el texto de la norma, aprobado en nuestra comisión por unanimidad de sus asistentes, el jueves 11 de mayo del 2023, las mismas que paso a exponer.

En el numeral 7, del literal a) del artículo 4, del proyecto de reglamento dice: Presentación en formulario establecido por la Comisión Especial de Tachas contra los postulantes y descargos de estas, según cronograma, considerando las respectivas notificaciones.

Debe decir: Presentación en formulario establecido por la Comisión Especial de Tachas contra los postulantes, y descargos de estas según cronograma.

Es decir, se elimina la frase considerando las respectivas notificaciones.

2. En el acápite 6.4 del numeral 6, del literal b) del artículo 4, del Proyecto de Reglamento dice: Plazo según cronograma para que los postulantes formulen los descargos de las objeciones o comentarios al contenido de su respectivo informe de la Contraloría General de la República.

Debe decir: Plazo según cronograma para que los postulantes formulen los descargos y comentarios al contenido de su respectivo informe de la Contraloría General de la República.

Es decir, se elimina la frase de las observaciones o.

En el inciso 9.2 del artículo 9, del proyecto de Reglamento dice: La publicación de la convocatoria se realiza por única vez, tanto en el diario oficial El Peruano, como en un diario de circulación nacional, por el plazo de un día hábil, y también en la página web del Congreso de la República.

Debe decir: La publicación de la convocatoria se realiza por única vez, tanto en el diario oficial El Peruano, como en un diario de circulación nacional, por el plazo de un día y también en la página web del Congreso.

Se elimina la palabra hábil.

En el punto 1, punto 2, 1.4 y 1.6 de la tabla de evaluación curricular del numeral 27.1 del artículo 27 del proyecto de Reglamento dice: Se presenta copia simple fedateada por fedatario del Congreso, o legalizada notarialmente, o la constancia original emitida por la respectiva universidad o escuela de post grado, señalando que ha concluido. Dice: los estudios de del post grado en derecho, si es la universidad, escuela de post grado extranjera, debe estar la constancia, y vuelve a repetir, debe estar apostillada.

Debe decir: Se presenta copia simple fedateada por fedatario del Congreso, o legalizada notarialmente, o la constancia original emitida por la respectiva universidad, o escuela de post grado, señalando que ha concluido los estudios de post grado en derecho, y si es de una universidad, o escuela de post grado extranjera, la constancia debe contener la postilla de la HAYA.

Se mejora la sintaxis y la redacción.

La sintaxis, es parte de la gramática que estudia el modo en que se combinan las palabras y los grupos que estas forman, para expresar significados, así como las relaciones que se establecen entre todas ellas. Esas unidades.

Redacción en la acción y efecto de redactar.

Poner por escrito algo sucedido, acordado o pensado con anterioridad.

5. En el inciso 37.3 del artículo 37, del proyecto de Reglamento, dice: Lo resuelto por cada congresista respecto de la reconsideración, es comunicado al postulante.

Lo resuelto tiene carácter de definitivo, debe decir: Lo resuelto por cada congresista respecto de la reconsideración, es comunicado al postulante, lo resuelto tiene carácter definitivo. Se corrige un error ortográfico.

Finalmente, debo indicar a la Representación Nacional que este proyecto fue aprobado por unanimidad por los representantes de los nueve grupos parlamentarios que se encontraban presentes en aquella oportunidad, que fue la sesión constituir un proyecto que cuenta con el más amplio consenso.

Es todo cuanto debo informar, señor Presidente, por lo que por lo expuesto solicito a usted que con las modificaciones presentadas se ponga a debate y posteriormente se vote el presente Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso, que, no tengo duda, contará con el más amplio respaldo de la representación.

Alcanzo a usted, señor Presidente, los textos finales de los artículos que se han estado modificando y he mencionado, precisando que estas modificaciones han sido alcanzadas oportunamente a la relatoría en versión Word, para después de ser aprobada, si lo considera el Pleno, se proceda a las publicaciones, señalando que el cronograma propuesto concluiría con la elección en la primera quincena, diciembre 2023.

Muchas gracias, Presidente; gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se va a dar lectura a las modificaciones presentadas por la comisión.

Adelante, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones presentadas el 24 de mayo de 2023, a las 18 con 4.

Artículo 4.— Etapas del procedimiento de selección.

Las etapas del procedimiento de selección son las siguientes:

a) Primera etapa: inscripción y declaración de postulantes aptos:

1. Publicación de la convocatoria a concurso público de méritos que contiene el cronograma y los requisitos formales y exigidos para ser admitido como postulante a candidata o candidato apto en el diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República, y en un diario de circulación nacional.

2. Presentación de la carpeta de inscripción, de acuerdo al cronograma aprobado por la comisión especial.

3. Evaluación del cumplimiento de los requisitos formales para admitir la carpeta de inscripción.

4. Subsanación de requisitos formales.

5. Evaluación de los requisitos exigidos y sustentados en la carpeta de inscripción.

6. Publicación de la relación de postulantes que cumplen los requisitos formales con las respectivas hojas de vida en el

diario oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República, y en un diario de circulación nacional.

7. Presentación en formulario establecido por la Comisión Especial de Tachas contra los postulantes y descargos de éstas, según cronograma.

8. Notificación de las tachas a los postulantes.

9. Presentación de descargos por los postulantes.

10. Resolución motivada de las tachas presentadas contra los postulantes, según cronograma.

11. Notificación de las resoluciones que resuelven las tachas a los postulantes.

12. Presentación de reconsideraciones a las resoluciones notificadas.

13. Resolución de las reconsideraciones.

14. Publicación de la relación de los postulantes aptos para la segunda etapa en la página web del Congreso de la República.

15. Comunicación a la Contraloría General de la República de la relación de postulantes aptos que deben presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses.

16. Plazo para el acceso, inducción y presentación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y de gestión de conflicto de intereses ante la Contraloría General de la República.

17. Publicación en la web de la Comisión Especial de enlace de la página web de la Contraloría General de la República, para poder ver las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses presentadas por los postulantes.

b) Segunda etapa: Evaluación de las competencias de los postulantes aptos a candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

1. Evaluación y calificación curricular.

2. Publicación de la evaluación y calificación curricular de los postulantes.

3. Presentación de reconsideración a la evaluación y calificación curricular.

4. Resolución de las reconsideraciones y notificaciones a los postulantes.

5. Cruce de información con la Contraloría General de la República.

6. Informes de la Contraloría General de la República.

6.1 Entrega, según cronograma, a la Comisión Especial del informe de la Contraloría General de la República sobre la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses, que según normas de la Contraloría General de la República, tienen carácter confidencial.

6.2. Remisión, según cronograma, de los informes de la Contraloría General de la República a los miembros de la Comisión Especial.

6.3. Notificación, según cronograma, a los postulantes con su respectivo informe de la Contraloría General de la República.

6.4. Plazo, según cronograma, para que los postulantes formulen los descargos y comentarios al contenido de su respectivo informe de la Contraloría General de la República.

6.5. Análisis de los miembros de la Comisión Especial de los informes de la Contraloría General de la República y los descargos presentados por los postulantes.

6.6. Sesión para realizar lo dispuesto en el numeral 30.3 del artículo 30 del presente Reglamento.

6.7. Notificación a los postulantes de lo resuelto por la Comisión Especial.

7.- Prueba psicológica y psicométrica.

8.- Publicación del cronograma de entrevistas personales y citación a los postulantes.

9.- Remisión a la Comisión Especial del resultado de las pruebas psicométricas y psicológicas.

10.- Entrevista personal.

11.- Publicación de resultados de la entrevista personal.

12.- Presentación de reconsideración a la calificación de la entrevista personal.

13.- Resolución de las reconsideraciones y notificación a los postulantes.

14.- Evaluación y determinación del cuadro de méritos en forma segmentada con puntaje individual por cada etapa y puntaje total.

15.- Sesión para dar cuenta del cuadro de méritos y suscribir el acta respectiva.

16.- Publicación de la relación de candidatas o candidatos aptos, según cuadro de méritos y del acta respectiva de la sesión de la Comisión Especial en el Diario Oficial El Peruano, en la página web del Congreso de la República y en un diario de circulación nacional.

17.- Elaboración del informe final y aprobación en sesión de la Comisión Especial.

18.- Entrega al presidente del Congreso de la República, del informe que contiene la relación de candidatas o candidatos aptos en orden de prelación por el puntaje obtenido y la motivación del puntaje final otorgado a cada candidata o candidato, según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial.

19.- Habilitación para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional por el Pleno del Congreso de la República.

Modificación al artículo 9.

Artículo 9.- Publicación de la convocatoria, cronograma y requisitos.

9.1. La Comisión Especial publica la convocatoria a concurso público de méritos luego de la aprobación del cronograma, lo cual incluye los requisitos formales para la inscripción de los postulantes y la lista de documentos de constancias que deben presentar.

9.2. La publicación de la convocatoria se realiza por única vez, tanto en el Diario Oficial El Peruano, como en un diario de circulación nacional, por el plazo de un día y también en la página web del Congreso de la República.

Modificación al artículo 27.

Artículo 27.- Aspectos a evaluar y calificación.

27.1. La evaluación curricular se realiza en el plazo establecido en el cronograma y comprende los aspectos que se desarrollan en la siguiente tabla:

Tabla de evaluación curricular. Aspectos a calificar. Puntaje máximo.

1.- Formación académica, grados y estudios, puntaje máximo 20. Experiencia profesional, puntaje máximo 20. Labor de investigación en materia jurídica, puntaje 20. Total de puntos, 60 puntos.

1.-* Formación académica, grados y estudios.

Grado 1.1, grado académico de doctor en Derecho. Se presenta en copia simple ambas caras del diploma y debe contener el sello registrado en la ANR o en la Sunedu y si es de universidad extranjera debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu. Puntaje 20.

1.2. Estudios concluidos de doctorado en Derecho.

Se presenta copia simple fedateada por fedatario del Congreso o legalizada notarialmente o la constancia original emitida por la respectiva universidad o escuela post grado, señalando que ha concluido los estudios de post grado en Derecho. Si es de universidad o escuela de postgrado extranjera, la constancia debe contener la apostilla de La Haya. Puntaje 14.

1.3. Magister en Derecho Constitucional.

Se presenta en copia simple ambas caras del diploma y debe contener el sello de registrado en la ANR o en la Sunedu y si es de universidad extranjera, debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu. Puntaje 18.

1.4. Estudios concluidos de Maestría en Derecho Constitucional.

Se presenta copia simple fedateada por el fedatario del Congreso o legalizada notarialmente o la constancia original, emitida por la respectiva universidad o escuela de postgrado, señalando que ha concluido los estudios de postgrado en Derecho. Si es de universidad o escuela de postgrado extranjera la constancia debe contener la apostilla de La Haya.

1.5. Magister en otras ramas del Derecho.

Se presenta en copia simple ambas caras del diploma y debe contener el sello de registrado en la ANR o en la Sunedu y si

es de universidad extranjera, debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu. Puntaje 16.

1.6. Estudios concluidos de Maestría en otras ramas del Derecho.

Se presenta copia simple fedateada por fedatario del Congreso o legalizada notarialmente, o la constancia original emitida por la respectiva universidad o escuela de postgrado, señalando que ha concluido los estudios de postgrado en Derecho. Si es de universidad o escuela de postgrado extranjera, la constancia debe contener la apostilla de La Haya. Puntaje 8.

1.7. Grados académicos en carreras afines a Ciencias Jurídicas.

Se consideran carreras afines a las Ciencias Jurídicas, a las carreras profesionales en Ciencias Sociales y Humanidades:

a) Doctor.

Se presenta en copia simple ambas caras del diploma y debe contener el sello de registrado en la ANR o en la Sunedu y si es de universidad extranjera debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu. Puntaje 8.

b) Magister.

Se presenta en copia simple ambas caras del diploma y debe contener el sello de registrado en la ANR o en la Sunedu y si es de universidad extranjera debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu. Puntaje 6.

c) Bachiller.

Se presenta en copia simple ambas caras del diploma y debe contener el sello de registrado en la ANR o en la Sunedu y si es de universidad extranjera, debe estar reconocido, revalidado o convalidado por la ANR o la Sunedu. Puntaje 4.

2. Experiencia profesional.

Solo se evalúa la modalidad indicada por el postulante.

2.1. Magistrado durante 10 años.

a) Juez supremo/superior. Puntaje 20.

b) Fiscal supremo/superior. Puntaje 20.

No se pueden acumular meses ni años entre a) y b).

2.2. Abogado durante 15 años.

a) Independiente o sector privado. Puntaje 20.

b) En entidades públicas. Puntaje 20.

Se pueden acumular años entre a) y b), siempre que no se yuxtapongan los mismos meses del mismo año. Se puede acreditar con constancia del respectivo Colegio de Abogados.

2.3. Cátedra universitaria en materia jurídica durante 15 años. Puntaje 20.

Se pueden acumular años de servicios prestados a universidades públicas y privadas siempre que no se yuxtapongan los mismos meses del mismo año. No se pueden acumular años de servicio entre 2.1. y el 2.2. y el 2.3.

3. Labor de investigación en materia jurídica

3.1. Publicación física o digital del libro en materia jurídica. Puntaje 2 por cada libro.

Se consideran únicamente los libros editados y registrados en la Biblioteca Nacional del Perú.

3.2. Publicación de artículo de investigación en revista indexada o arbitrada en materia jurídica. Puntaje 1 por cada artículo.

Se considera únicamente los artículos de investigación publicada en revista indexada o arbitrada, reconocidas por Concytec.

3.2 Registro como investigador. (Puntaje: 1).

Se considera únicamente a los que se encuentren en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), del Concytec.

27.2 Los miembros de la Comisión Especial califican de manera individual la evaluación curricular de cada postulante. Los resultados de esta evaluación curricular son publicados en la Página Web del Congreso de la República, de acuerdo en a lo establecido en el cronograma.

27.3 El resultado de cada calificación es entregado a la Presidencia de la Comisión Especial que se encarga de sumar y promediar los puntajes de cada postulante y determinar su puntaje final en la misma sesión.

27.4 El resultado de la calificación es publicado en la Página Web de la Comisión Especial.

27.5 Los postulantes pueden presentar reconsideración a la calificación, basado únicamente en criterios números del

puntaje asignado, siempre que se refiera a omisión o errónea asignación o sumatoria de los puntajes establecidos en el presente reglamento.

27.6 La Comisión Especial resuelve de manera definitiva la reconsideración presentada, y notificada su resolución al postulante.

Congresista Elías Avalos

Presidente de la Comisión Especial

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a mantener el orden de la sesión, señores.

Señores congresistas, el proyecto que acabamos de escuchar ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes; dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Señor presidente, lo que vamos a elegir aquí en el Congreso de la República es un tribuno que va a ver los derechos constitucionales de cada uno de los peruanos. Y para eso necesitamos no solamente el diploma, necesitamos ver el enlace de la tesis de cada uno de los postulantes, si es que tiene la tesis en un repositorio.

Y si no la tiene en un repositorio, que entregue la copia, porque ya hemos visto gente que, teniendo diploma de doctor o de maestro, resulta que se había plagiado ¡Y de varios partidos, ah!, no me refiero a uno.

Entonces, yo creo que si vamos a entregar ese encargo tan alto... Y esto lo digo porque he recibido muchos comentarios de catedráticos, de académicos, de investigadores que me dicen: "O sea que nosotros que hemos hecho libros con nuestras tesis, que nuestros libros son libros de consulta producto de nuestro trabajo de investigación, valen un pepino porque no sabemos la calidad científica y académica de las tesis de los altos funcionarios del Estado ¡Y profesores de distintas universidades, de distintas materias!

Yo pido, señor presidente, que se exija junto con el diploma de doctor o de maestro, el enlace al repositorio, para leer la calidad académica de esa tesis. Y si no la tiene —porque hasta he encontrado la tesis de Julio C. Tello, de 1909, sobre la sífilis, así es que sí hay copia de algunas tesis importantes— que nos tenga una copia. La gente que está orgullosa de su trabajo, tiene copia de su tesis.

Entonces, yo creo, presidente, que sería muy importante que esto se adjunte al concurso, no solo con el diploma...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque; dos minutos; de Cambio Democrático.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, gracias, presidente.

Presidente, yo quiero reforzar lo que ha dicho la colega, porque creo que sí es importante que el tema de publicidad y la transparencia de los documentos de quienes postulen, esté disponible; y quienes se presenten, así lo hagan. Y creo que eso es importante por todo el debate, además, que ha habido alrededor de las tesis y quiénes acreditan o no los documentos.

Pero además, tengo algunas solicitudes para incorporación en esta resolución legislativa:

Una, es respecto al tema del plazo de las tachas. En el artículo 17 se está proponiendo el plazo de 10 días. Es un plazo insuficiente porque creo que se necesita asegurar principios de publicidad, transparencia especialmente.

En la primera comisión que se eligió a algunos tribunales, de hecho, tuvimos dificultades con relación al tema del plazo de las tachas; y creo que lo más coherente es que, por lo menos, sea 15 días, que es el tiempo donde permite, precisamente, garantizar este tema de los impedimentos.

Lo otro tiene que ver con el artículo 18, respecto al tema del contenido de las tachas. Aquí en el artículo 18.2 se ha incorporado que aquellos candidatos de procesos anteriores, si han sido declaradas infundadas no se toman en cuenta, salvo que contenga nueva prueba. Yo no estoy de acuerdo con eso, porque además este es un nuevo proceso, y creo que es una nueva comisión y creo que debería volver a valorarse y no ser sujeto a un tema de prueba nueva. No sé por qué se ha incorporado ese tema.

Asimismo, en el artículo 13.3 y en el artículo 6, sí debería estar expreso, de manera concreta, el impedimento de haber tenido una sanción disciplinaria por parte de un colegio de abogados; eso no está incorporado entre uno de los requisitos de impedimentos de inscripción y postulantes. Si está, sería bueno que no los puedan precisar.

Eso, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Alejandro Caverro, tiene la palabra, dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo creo que muchas de estas precisiones, efectivamente tomando en cuenta que el reglamento del año pasado tenía algunas dificultades, si estoy de acuerdo en que tiene que precisarse y mejorarse.

No estoy de acuerdo, presidente, con esta idea de exigir la tesis junto con el diploma, por una razón muy sencilla, presidente, cuando a uno le dan un diploma de titulado es porque ha sustentado una tesis; así está derivado en la ley además.

Entonces, bajo esa lógica de "nosotros tenemos que ver la tesis", a pesar de que ya está con el diploma comprobado que esa persona se sometió a un jurado y su tesis fue aprobada, de lo contrario no tendría el diploma de titulado o titulada; exijamos también, pues, que como el diploma no es suficiente también hay que pedir el diploma del colegio, porque de repente en el colegio también alguna cosa no cumplió, y como tampoco, hay que pedir la del nido también para estar seguros de que efectivamente cumplió el nido, cumplió después la secundaria, terminó el colegio, hizo su tesis y se graduó.

Me parece, presidente, que justamente lo que tenemos que evitar en esta comisión que tiene que convocar a gente seria, académicos de primer nivel, presidente, es la seriedad, evitar el circo en la comisión; el circo con el cual algunos quieren utilizar las tesis, efectivamente.

Yo creo, presidente, que lo fundamental acá es que personas serias de probada trayectoria, porque en este concurso, presidente, hay muchísimos requisitos que prueban trayectoria académica, años de estudio, años de ejercer la docencia y que prueban que una persona, efectivamente, está a la altura de un cargo de tal responsabilidad.

Por tanto, esa idea de exigir la tesis me parece a mí, que no es, por lo menos, idónea, para la finalidad que se está buscando exigir y me parece que pudiera más bien prestarse a un circo innecesario al que seguramente, ningún académico de respetada calidad va querer someterse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congreso Pazo, dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).- Sí, muchas gracias, presidente.

Presidente, tomando en consideración que la elección que ha habido y que es respetable la posición que podamos tener cada uno de los señores congresistas, el cuestionamiento público a través de lo que ha sido la elección del Defensor del Pueblo, es menester poder hacer algunas recomendaciones al respecto.

Creo que se tiene que transparentar efectivamente el trabajo que haga la comisión evaluadora dentro de la reglamentación y los documentos que son públicos para no recaer en una situación de lo que ha pasado.

Tomando en consideración que el Tribunal Constitucional hace la defensa de la supremacía constitucional, es sumo intérprete de la Constitución Política del Estado, él cuida de las leyes y los órganos del Estado y también de particulares.

Por eso, señor presidente, creo que es importante que se pueda informar en todo momento al respecto a los señores integrantes de la comisión, para no recaer próximamente en el integrante que falta en el Tribunal Constitucional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, presidente de la Comisión Especial.

Adelante, congresista.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- Gracias, presidente.

La Ley Universitaria se publicó el año 2014, antes de esa ley no existía el repositorio; por lo tanto, para las personas que van a postular que, supongo, tienen una edad mucho más que otros que también podrían postular y, sí podrían tener su tesis, tal vez sería casi- no digo imposible- casi imposible ubicar un proyecto de esa naturaleza.

Algunos trabajos podrían ser ubicados si es que hubieran sido entregados a la Biblioteca Nacional, por ejemplo, no se utilizaba el escaneo en aquellas épocas, por la experiencia me informan de procesos anteriores, no se ha pedido a esas personas, esto que es correcto lo que pide la congresista Susel Paredes, pero por la magnitud de las edades los que

postulan podrían ser casi imposible, podría estar autoexcluyéndose antes de comenzar.

Cualquier persona puede tachar a un candidato, a un postulante; entonces, está esa posibilidad de la tacha de las candidaturas.

La congresista Luque, creo que se refería al turnitin, el turnitin sí puede verificar las tesis que se publicitan después de la Ley Universitaria.

Se consulta al Colegio de Abogados, cualquier inquietud sobre algunos documentos que pueden ser dudosos.

Coincido con el señor Caverro, en el sentido de que va ser casi imposible conseguir algunos documentos y creo que no están considerados en la propuesta que hemos hecho.

El señor Pazo, le aseguro que el trabajo que estamos haciendo, señor Pazo los 11 congresistas que representan uno a cada bancada lo estamos haciendo con mucha celeridad, pero con mucha seriedad y viendo mucho la palabra actitud con aptitud.

Vamos a ser muy rigurosos en esa tarea y tenemos un buen ejemplo de la tarea que hizo anteriormente, el anterior presidente de esta comisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo y reconocimiento especial a todos los docentes que se dedican a la formación y preparación de los

niños en su primera infancia, al conmemorarse este 25 de mayo, el día de la Educación Inicial.

Del congresista Quispe Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la institución educativa emblemática Grau, unidad escolar José Antonio Encinas al conmemorarse el 30 de mayo, su sesenta y cinco aniversario de creación institucional.

Del congresista Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República al instituto superior tecnológico público nuevo Occoro del distrito de Nuevo Occoro provincia de Huancavelica región Huancavelica con ocasión de celebrar este 31 de mayo, su dieciséis aniversario de creación.

Del congresista Quispe Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento al distrito de Pisacoma al conmemorarse este 25 de mayo, un aniversario más de su creación política.

Del congresista Quispe Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento al distrito de Crucero al conmemorarse este 26 de mayo, un aniversario más de creación.

De la congresista Medina Hermosilla.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y feliz aniversario de su 194 aniversario de la prestigiosa gran unidad escolar Leoncio Prado de Huánuco.

De la congresista Julon Irigoin.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a las autoridades y ciudadanos de la provincia de Jaén en el departamento de Cajamarca por motivo de conmemorarse este 4 de julio de 2023, el bicentésimo segundo aniversario de su gloriosa independencia.

De la congresista Infantes Castañeda.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial y emotivo saludo, así como un especial reconocimiento a la población de la hermosa provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas por conmemorarse su treinta y nueve aniversario de su creación política, este 30 de mayo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 110 parlamentarios.

Al voto.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas, esto es 66 parlamentarios.

Alva a favor; López, a favor.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa 4977, que propone la resolución legislativa del Congreso que actualiza y modifica el Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 100 parlamentarios, más los congresistas Alva, Ramírez y López, 103; en contra 1, 7 abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso que actualiza y modifica el Reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, las proposiciones de resolución legislativa del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con la licencia por salud presentada por el congresista Ernesto Bustamante, miembro de la Comisión Acusadora, y a las coordinaciones efectuadas por la Oficialía Mayor, oportunamente el Consejo Directivo reprogramará la fecha y hora del debate de la acusación constitucional contra la señora ex fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera.

Congresista Elías, tiene la palabra.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidente.

Agradeciendo a los congresistas por el apoyo a toda la comisión, que somos nosotros ismos los representantes de todos los grupos políticos, solicito la exoneración de aprobación del acta para poder avanzar con el trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No requiere, congresista. Si hubiese sido necesario, ya lo hubiese solicitado.

Muchas gracias.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobado.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobado.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta el día de mañana a las 09:30 h.

-A las 19 horas y 10 minutos, se suspende la sesión.